

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

30317 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Información Pública del Proyecto de Repoblación Forestal del Monte Protector del Embalse del Alcorlo (Guadalajara).*

Por Resolución de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, de fecha 17 de julio de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 24 de enero de 2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se ha acordado someter a Información Pública el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Repoblación forestal del monte protector del embalse del Alcorlo (Guadalajara), a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes, relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

a) El proyecto está incluido en la Ley 11/2005 de 22 de junio que modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

b) Descripción de las obras proyectadas: La finalidad del proyecto es la restauración de la cubierta vegetal del monte, impedir la pérdida de capacidad del embalse, mejorar el paisaje natural, fomentar la biodiversidad del sistema forestal respetando la riqueza autóctona de fauna y flora.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 4.243.205,89 € y el plazo de ejecución estimado es de 36 meses.

c) Sujeción del proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: El proyecto está incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, o puede afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000 y el Órgano Ambiental competente, de acuerdo con el artículo 3.1 del citado Real Decreto Legislativo y ajustándose a los criterios del Anexo III, ha decidido someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental.

d) Órgano competente para resolver el procedimiento: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

e) Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica), Avenida de Portugal, 81- 28011 Madrid.

f) Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, y Diario Oficial de Castilla-La Mancha).

g) Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, aprobando el proyecto.

h) Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.

i) Modalidades de participación: Se podrán realizar alegaciones y consultas por escrito ante el Órgano indicado anteriormente.

j) Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de Información Pública y de que se pone a su disposición la información a que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal.

Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los 30 días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Castilla-La Mancha), y remitirse a: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica), Avenida de Portugal, 81 – 28011 Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 2009.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

ID: A090064808-1